



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**20 DE FEBRERO DE 2019**

En Bonares, el día veinte de Febrero de dos mil diecinueve, siendo la hora de las catorce y treinta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**200219CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1.** Se da lectura a escrito de **CASH LEPE, S.L.**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de ampliación y adecuación de local para supermercado, en Avda. de Niebla núms. 7 y 9, con referencias catastrales 5636175QB0353N0001XJ y 5636154QB0353N, respectivamente.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 11/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Proyecto de ampliación y adecuación de local para supermercado.*

INFORME:

*Las parcelas donde se ubicará la actuación se encuentra situada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea, donde se permite también los usos terciarios. En Avda. Niebla nº 7/9, con referencias catastrales 5636175QB0353N0001XJ y 5636154QB0353N.*

*Se trata de realizar una ampliación de un supermercado existente y con licencia de actividad concedida. La ampliación consiste en añadir parte de la parcela situada en el número 9 de esa avenida, formando una sola actividad con mayor superficie de venta al público.*

*La actividad objeto del presente informe se encuentra recogida en el anexo 1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y sus*

1

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	1/36





modificaciones, dentro de las categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental.

En el apartado 13.21.BIS de dicho anexo nos indica que para establecimientos comerciales así definidos de acuerdo con la normativa vigente en materia de comercio interior no incluidos en la categoría 13,19, así como los comercios al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados. Cuando la superficie construida total de su sala de ventas sea inferior a 750 m<sup>2</sup>., hecho este en el que nos encontramos, el instrumento de prevención y control ambiental necesario es la Declaración Responsable con Calificación Ambiental (CA-DR).

Según el Decreto 1/2016, de 12 de enero por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sujetas a calificación ambiental mediante declaración responsable «CA- DR», la declaración responsable incluirá además los efectos ambientales que comprenderán: la manifestación de la persona titular de la actuación, bajo su responsabilidad, que ha ejecutado o ejecutará la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental; que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; que dispone de la documentación que así lo acredita, incluyendo los títulos administrativos que procedan; y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de las actuaciones, así como durante su cierre y clausura.

Se comprueba que en el proyecto adjunta la documentación necesaria sobre la evaluación ambiental, como son: el estudio acústico y la memoria justificativa sobre los aspectos ambientales, no obstante, tendrá que presentar en este Ayuntamiento antes de comenzar la actividad dicha Declaración Responsable.

La Avda. Niebla del municipio está considerada como travesía, siendo la A-5001, por lo que se tendrá que cumplir en el caso de cortes u ocupación de la misma las condiciones expuestas en este informe.

Una vez analizada la propuesta de la obra, el proyecto visado (exp. 2019.00302) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia., siempre y cuando se cumpla el condicionado dado en este informe.

**1.- CONDICIONES:**

La ocupación de la calzada se realizará en el menor tiempo posible y solo para las operaciones para las que sea imprescindible su ocupación (carga y descarga de materiales, colocación de pies de andamios cuando no sea posible su colocación fuera de esta, etc.) y se deberá comunicar previamente dicha ocupación al Organismo encargado de la gestión de tráfico conforme al artículo 139.3 del Reglamento General de Ordenación.

No se autoriza la ocupación de la calzada con cubas para escombros, los cuales deberán colocarse fuera de la calzada.

En las operaciones de carga y descarga, los materiales descargados no podrán almacenarse en la calzada y deberán retirarse inmediatamente.

Los cortes de tráfico afectarán lo menos posible al tráfico rodado, siendo intermitentes por medias calzadas, dando paso alternativo con una cadencia máxima tal que no provoque excesivas retenciones y que en ningún caso el tiempo de espera del tráfico general de la vía sea superior a 5 minutos. Este tiempo puede ser regulado por los agentes municipales que deben regular la ordenación del tráfico en el municipio.

El solicitante deberá señalar los posibles obstáculos en la calzada de acuerdo a la normativa vigente, incluso con carteles indicativos a ambos lados de la carretera en el que se indique la posibilidad de cortes intermitentes.

Se dispondrá de señalistas para los cortes de tráfico, y durante la colocación y

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLXN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLXN4	Página	2/36





retirada de las señales, donde sea necesario, todos con chalecos reflectantes.

No se autoriza ninguna actividad que pueda producir daños o alteraciones en el estado de la calzada o de la señalización de la vía, ni siquiera con carácter temporal, siendo responsable de los mismos el peticionario. Por parte del peticionario se adoptarán las medidas necesarias para que cuando se produzcan daños se reparen de inmediato.

Se utilizará señalización específica para trabajos nocturnos o en condiciones de baja luminosidad, cuando sea necesario. Si estos quedan colocados en horario nocturno o de baja luminosidad deberán señalizarse mediante señalización luminosa destellante.

Deberá disponer de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.

2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 105,477,21 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 24 meses.”

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA VÍA A-5001.**

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva **LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN**, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

**TAMBIÉN SE ADVIERTE QUE, ANTES DE COMENZAR LA ACTIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE REFIERE EL ARQUITECTO TÉCNICO EN EL INFORME ANTERIORMENTE TRANSCRITO.**

**Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.**

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

**Asimismo, se establece una fianza de ochocientos sesenta euros con catorce céntimos (814,60 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de

3

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	3/36



conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

**2.** Se da cuenta a la Junta de solicitud de D. Manuel Martínez Cruz, en nombre y representación de la sociedad **PINO COBITA, S.L.**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 29 de junio de 2018, bajo el núm. 2979, en la que interesa licencia de obras para las obras de construcción de nave destinada a almacén de productos agrícolas, en el Polígono nº 22, Parcelas núms. 233 y 234, al sitio "El Mosquín".

Visto el informe emitido el día 17 de julio de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 21/2019), en el que hace constar, entre otros extremos, que:

*Las parcelas donde se actuará se encuentran situadas en Suelo No Urbanizable Natural o Rural según el Plan General de Ordenación Urbanística y como zona C del POTAD, ubicada en las parcelas 233 y 234 del polígono 22, con referencias catastrales 21014A022002330000PR y 21014A022002340000PD respectivamente. Dichas parcelas están agrupadas entre sí y a otras colindantes teniendo entre todas ellas una superficie superior a 3 Ha, cumpliendo por tanto lo expuesto en el artículo V.22 del PGOU en cuanto a superficie mínima de la parcela para que la superficie de edificación sea libre. Al menos estas dos parcelas no podrán ser desagrupadas en ningún momento una vez realizada la edificación al tener que cumplir esa superficie mínima de 3 hectáreas.*

*En dichas parcelas existen otras edificaciones, por lo que se le insta a la propiedad que regularice las mismas, bien por legalización las que sean posibles o bien por Asimilados a Fuera de Ordenación.*

**CONDICIONES:**

- *Se tendrá que aportar autorización de la confederación hidrográfica correspondiente por estar ubicada la actuación en zona de policía.*
- *Se tendrá que completar el proyecto con el estudio sobre la gestión de residuos y su coste aproximado en las mediciones."*

Visto el informe desfavorable emitido por el Asesor Jurídico Municipal con fecha 06 de Febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

**"PRIMERO.** Que las obras, sobre cuya licencia se interesan, consisten en la ejecución de una nave destinada a almacén de productos agrícolas, en las parcelas 233 y 234 del Polígono 22 del TM de Bonares. El Informe del Arquitecto Técnico Municipal, concluye que se cumple con la distancia a linderos recogida en el Art.- V.22 (30metros)

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	4/36





como con el artículo 107 del POTAD que limita una servidumbre de protección de 25 metros alrededor de la zona A libre de cualquier edificación destinado a protección de incendios.

Sin embargo, consta en esta Administración expediente, dirigido contra D. Manuel Martínez Cruz (44.221.953-Z), Administrador de la mercantil PINO COBITA SL (B21561.956), por haber procedido a la ocupación de parte de monte público (1.000m2 aproximadamente) , justamente en la linde de la parcela 233, lo que conllevaría el dudoso cumplimiento de la distancias a linderos respecto al Monte público indicados en el Informe del Técnico Municipal, al resultar la linde modificada y ocupado el Monte Público colindante

Por tanto, en la medida que no resulte determinado del expediente de deslinde y desahucio administrativo, la parcela de Monte Público definida, no procede conceder la LICENCIA DE OBRAS interesadas, Informando pues de forma **DESFAVORABLE a su concesión.**

**SEGUNDO.**- Debe procederse a iniciar expediente de deslinde Monte Público en la linde la parcela 233 del Polígono 22, y en caso de ocupación sin título del mismo, iniciar expediente administrativo de desahucio para su recuperación posesoria."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero:** Denegar la licencia de obras solicitada en tanto en cuanto no se determine, en expediente de deslinde y desahucio administrativo (si procediere), la parcela de Monte Público a que se refiere el Asesor Jurídico en su informe, anteriormente transcrito.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a PINO COBITA, S.L.-

**200219CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1.** Se da lectura a escrito de **D. JUAN JOSÉ MOLÍN RIQUEL**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de cerramiento de alambrada metálica, de unos 90,00 metros lineales, a la Parcela nº 151 del Polígono nº 3.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 14/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Cerramiento metálico de la parcela 151 del polígono 3.

INFORME:

Se trata de realizar un cerramiento de alambrada metálica de unos 90 metros lineales a la parcela 151 del polígono 3.

Se trata de una parcela situada en suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística contra la erosión de los escarpes del río Tinto según la documentación del Plan General de Ordenación Urbanística, y encuadrado en zona C no regable según el Plan Especial De Ordenación De Las Zonas De Regadíos Ubicadas Al Norte De La Corona Forestal De Doñana.

Dicha parcela se encuentra lindando con camino público, por lo que se tendrá que respetar el artículo V.12 del PGOU, que pone los siguientes condicionantes con respecto a los caminos públicos:

-Los cierres de fincas en Suelo No Urbanizable serán a un metro del límite de la propiedad, con objeto de impedir que se invadan los caminos.

Según la normativa del Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD), la actuación es autorizable, no obstante, no se autoriza ninguna otra actuación aparte de la descrita, incluyendo en estas restricciones la de movimientos de tierras que impidan o alteren de forma permanente el perfil del terreno.

1.- CONDICIONES:

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	5/36



*Cumplimiento del artículo V.12 del PGOU y del POTAD.*

**2.- VALORACIÓN:**

*Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.080,00 €*

**3.- CONDICIONES ESPECIALES:**

*Plazo de ejecución: 12 meses."*

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO V.12 DEL PGOU y del POTAD.-**

**2.** Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORONEL**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de demolición de tabiquería interior, en el inmueble sito en calle Juan Ramón Jiménez nº 4.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 15/19), del siguiente tenor literal:

**"OBRA:**

*Demolición de tabiquería interior.*

**INFORME:**

*Se trata de realizar la demolición de parte de la tabiquería interior de la vivienda situada en la calle Juan Ramón Jiménez nº 4.*

*Que según la propiedad, se está realizando proyecto para una obra mayor de ampliación y reforma de la vivienda, pero su deseo es ir avanzando demoliendo parte de la tabiquería interior de dicha edificación.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, no obstante, se le recuerda a la propiedad que no podrá procederse a la demolición de ningún elemento estructural, hasta no tener el proyecto visado y la pertinente licencia de obra mayor emitida por este Ayuntamiento.*

**1.- CONDICIONES:**

*No se podrá demoler ningún elemento estructural.*

**2.- VALORACIÓN:**

*Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.590,00 €*

**3.- CONDICIONES ESPECIALES:**

*Plazo de ejecución: 6 meses."*

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA A QUE NO SE PODRÁ DEMOLER NINGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL.**

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la**

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	6/36





Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**3.** Se da lectura a escrito de **TRANSPORTES JCARRIÓN, S.A.U.**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reparación de canalizaciones eléctricas exteriores, en la estación de servicio sita en Carretera A-484 Bonares-Rociana, km. 2.6.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 16/19), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

*Reparación de canalizaciones eléctricas exteriores.*

**INFORME:**

*Se trata de realizar unas reparaciones en las canalizaciones eléctricas, incluyendo apertura de zanjas para localizar las averías y su posterior cerrado. La actuación se realizará en la estación de servicio de Bonares (carretera A-484 Bonares-Rociana, km 2,6)*

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.*

**1.- VALORACIÓN:**

*Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.500,00 €*

**2.- CONDICIONES ESPECIALES:**

*Plazo de ejecución: 18 meses.”*

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	7/36



devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**4.** Se da lectura a escrito de **D. CRISTÓBAL GARCÍA MARTÍN**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de cubierta de chapa de 28,00 m<sup>2</sup>., en el inmueble sito en calle San Antón nº 6.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 17/19), del siguiente tenor literal:

**“OBRA:**

Colocación de cubierta de chapa.

**INFORME:**

Se trata de colocar una cubierta de chapa en la edificación situada en la calle San Antón n.º 6. La superficie aproximada a cubrir será de unos 28 m<sup>2</sup>. El destino actual de la edificación es de almacén y garaje de uso particular.

En el Artículo II.37 del P.G.O.U. “Materiales de cubierta”, se especifica las características que se debe cumplir a la hora de la colocación de chapa en cubierta en edificaciones industriales o terciarias entremezcladas con el uso residencial.

En definitiva, se permitirá la utilización de chapa de color tradicional, quedando expresamente prohibido el uso de chapa reflectante y se realizará de tal forma que no se aprecie desde la vía pública dicha cubierta, bien colocando un pretil en la fachada, bien realizando de tejas los paños que dan a vía pública o bien realizando el vuelo hacia la vía pública de tejas y con pretil lateral para imposibilitar la vista lateral de la chapa. En este caso en concreto la pendiente se realizará hacia el interior de la edificación, por lo que no se debería apreciar desde la vía pública.

**1.- CONDICIONES:**

Se condiciona la licencia de obra al cumplimiento del artículo II.37 del P.G.O.U., quedando expresamente prohibido el uso de chapa reflectante y se realizará de tal forma que no se aprecie desde la vía pública dicha cubierta.

**2.- VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.590,00 €

**3.- CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 12 meses.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO II.37 DEL P.G.O.U., QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CHAPA REFLECTANTE, Y SE REALIZARÁ DE TAL FORMA QUE NO SE**

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	8/36







**APRECIE DESDE LA VÍA PÚBLICA DICHA CUBIERTA.**

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**5.** Se da lectura a escrito de **D. JESÚS MARTÍN MORENO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de enlucido interior de las paredes de la planta alta, en el inmueble sito en calle Esperanza nº 47.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 18/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Enlucido interior de las paredes de planta alta.*

INFORME:

*Se trata de realizar el enlucido interior de las paredes de la planta alta para lograr mayor aislamiento en una vivienda existente en calle Esperanza nº 47.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, no obstante y al encontrarse ubicada la obra en la travesía A-5001, tendrá que cumplir las condiciones establecidas por la legislación para este tipo de vías.*

1.- **CONDICIONES:**

*- La ocupación de la calzada se realizará en el menor tiempo posible y solo para las operaciones para las que sea imprescindible su ocupación (carga y descarga de materiales, colocación de pies de andamios cuando no sea posible su colocación fuera de esta, etc.) y se deberá comunicar previamente dicha ocupación al Organismo encargado de la gestión de tráfico conforme al artículo 139.3 del Reglamento General de Ordenación.*

*- No se autoriza la ocupación de la calzada con cubas para escombros, los cuales deberán colocarse fuera de la calzada.*

*- En las operaciones de carga y descarga, los materiales descargados no podrán almacenarse en la calzada y deberán retirarse inmediatamente.*

*- Los cortes de tráfico afectarán lo menos posible al tráfico rodado, siendo intermitentes por medias calzadas, dando paso alternativo con una cadencia máxima tal que no provoque excesivas retenciones y que en ningún caso el tiempo de espera del*

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	9/36





tráfico general de la vía sea superior a 5 minutos. Este tiempo puede ser regulado por los agentes municipales que deben regular la ordenación del tráfico en el municipio.

- El solicitante deberá señalar los posibles obstáculos en la calzada de acuerdo a la normativa vigente, incluso con carteles indicativos a ambos lados de la carretera en el que se indique la posibilidad de cortes intermitentes.

- Se dispondrá de señalistas para los cortes de tráfico, y durante la colocación y retirada de las señales, donde sea necesario, todos con chalecos reflectantes.

- No se autoriza ninguna actividad que pueda producir daños o alteraciones en el estado de la calzada o de la señalización de la vía, ni siquiera con carácter temporal, siendo responsable de los mismos el peticionario. Por parte del peticionario se adoptarán las medidas necesarias para que cuando se produzcan daños se reparen en inmediato.

- Se utilizará señalización específica para trabajos nocturnos o en condiciones de baja luminosidad, cuando sea necesario. Si estos quedan colocados en horario nocturno o de baja luminosidad deberán señalizarse mediante señalización luminosa destellante.

- Deberá disponer de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.

2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 3,500,00 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA VÍA A-5001.**

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**200219CUR443. Otras Licencias Urbanísticas:** 1. Dada cuenta de solicitud de **D<sup>a</sup>. JOSEFA MARTÍN PÉREZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	10/36





fecha 28 de noviembre de 2018, bajo el núm. 5543, en la que interesa licencia de uso del inmueble situado en calle Ermita nº 31, con referencia catastral 5833012QB0353S0001LW

Visto el informe emitido el día 12 de febrero de 2019 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 19/19), del siguiente tenor literal:

*"Se trata de un local ubicado en la calle Ermita nº 31, actualmente catastrado con el número 29 y con referencia catastral 5833012QB0353S0001LW y que ya actualmente se utiliza como almacén, sin que se desarrolle en el inmueble ninguna actividad.*

*Se trata de una edificación con más de 40 años de antigüedad según catastro.*

*Que al tratarse de una edificación antigua, del año 2008 según certificado final de obra entregado, para conceder licencia de utilización conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, y tratándose de edificación en la que no se precisa ejecución de ningún tipo de obra, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.*

*Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.*

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE UTILIZACIÓN como nave-almacén.**"*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Conceder licencia de utilización a favor de D<sup>a</sup>. Josefa Martín Pérez, para la nave-almacén situada en calle Ermita nº 31 (nº 29 según Catastro), con referencia catastral 5833012QB0353S0001LW.**

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **cientos euros (100,00 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

**TERCERO:** Que se notifique el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Josefa Martín Pérez.-

**2.** Dada cuenta de solicitud de **D<sup>a</sup>. MONTSERRAT CARRASCO CARRASCO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 06 de febrero de 2019, bajo el núm. 587, en la que interesa licencia de uso del local situado en Plaza Cruces de Mayo nº 3, con referencia catastral 5838022QB0353N0006BX.

Visto el informe emitido el día 12 de febrero de 2019 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 20/19), del siguiente tenor literal:

*"Se trata de un local ubicado en la plaza Cruces de Mayo nº 3 con referencia catastral 5838022QB0353N0006BX y que ya actualmente está catastrado como local comercial, sin que se desarrolle en el inmueble ninguna actividad.*

*Se trata de una edificación con más de 10 años de antigüedad.*

*Que al tratarse de una edificación antigua, del año 2008 según certificado final de obra entregado, para conceder licencia de utilización conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, y tratándose de edificación en la que no se precisa ejecución de ningún tipo de obra, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.*

*Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.*

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE UTILIZACIÓN como local comercial sin pública concurrencia y sin actividad adscrita.**"*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	11/36





**PRIMERO: Conceder licencia de utilización a favor de D<sup>a</sup>. Montserrat Carrasco Carrasco, para el local comercial sin pública concurrencia y sin actividad adscrita, situado en Plaza Cruces de Mayo nº 3, con referencia catastral 5838022QB0353N0006BX.**

**SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a cientos euros (100,00 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

**TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Montserrat Carrasco Carrasco.-**

### **SEGUNDO.- ESCRITOS.**

**200219CGO132. Otros Servicios de la Comunidad Autónoma: 1.** Se da cuenta a la Junta de escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el que informa que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determina que se deberá remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una relación anual certificada de los contratos celebrados, incluyendo los menores.

La Resolución de 19 de diciembre de 2018 de la Presidencia de dicha Cámara, ha aprobado el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la misma se establece que la relación anual certificada de los contratos que se hayan formalizado en el ejercicio anterior, incluidos los contratos menores, se remitirá a la Cámara de Cuentas por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el supuesto de que no hubiese formalizado ningún contrato se hará constar tal circunstancia mediante una certificación negativa.

Recuerda la obligación de remitir antes del 1 de marzo de 2019 las relaciones de los contratos formalizados durante el ejercicio 2018, o en su caso la certificación negativa de no haber formalizado contrato alguno.

Asimismo, también deberá remitirse un extracto del expediente de los contratos que superen los 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marcos; de 350.000 euros, tratándose de suministro y de 150.000 euros en los servicios y los contratos administrativos especiales.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Sr. Secretario.-

**200219CGO121. Estadísticas y Censos: 1.** Se da lectura a escrito de la Excm. Diputación Provincial, en el que participa que, gracias a la colaboración establecida entre dicho organismo y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en breve se va a proceder a la conexión de dos aplicaciones informáticas que va a facilitar la gestión del Padrón municipal y el callejero de este municipio.

Se trata, por un lado, de la herramienta ePadrón, para la gestión de altas, bajas y modificaciones del Padrón municipal de habitantes y el mantenimiento alfanumérico de las direcciones postales de los vecinos empadronados en Bonares, que la Diputación pone a disposición de los ayuntamientos de la provincia, y por otro lado la plataforma del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU), para revisar y actualizar el callejero digital del municipio y gestionar la información gráfica de las vías y los números de policía, que el IECA pone también a disposición de todos los ayuntamientos andaluces.

La inminente conexión entre ambas herramientas va a ser posible gracias a la colaboración de este Ayuntamiento, colaboración que debe mantenerse una vez que

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	12/36





ambas aplicaciones estén conectadas, y será necesario que la persona responsable de la gestión del Padrón y/o callejero reciba la formación adecuada.

Informa que el día 18 de febrero de 2019 se va a convocar a la persona responsable de este Ayuntamiento a una jornada técnica de formación en la plataforma CDAU. Se debe confirmar asistencia.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno, para su conocimiento y efectos procedentes.-

**200219CGO180. Informes, Mociones y Propuestas:** **1.** Se da cuenta a la Junta de escrito del Defensor del Pueblo, en relación a la primera campaña de recogida de datos a través de una web segura del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y agradece la respuesta recibida de este Ayuntamiento con los datos solicitados.

Informa que va a difundir en la web del Defensor del Pueblo algunos datos globales sobre el Proyecto Ábaco, y también harán públicos los consistorios que no han respondido a Defensor del Pueblo.

En breve enviará un nuevo cuestionario con datos relativos al año 2018 y así se hará en los años sucesivos.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del anterior escrito a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.-

**200219CGO350. Devolución de Fianzas:** **1.** Se da lectura a solicitud de **D. Jesús Redondo Carrasco**, en la que interesa la devolución de la fianza de dos mil cincuenta y seis euros con veinte céntimos (**2.056,20 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 28/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Redondo Carrasco, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**2.** Se da lectura a solicitud de **D. José M<sup>a</sup> Romero Gómez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta y dos euros con catorce céntimos (**52,14 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 86/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Romero Gómez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**3.** Se da lectura a solicitud de **D. Francisco Jiménez Velo**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 109/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Jiménez Velo junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**4.** Se da lectura a solicitud de **D. Jesús Redondo Carrasco**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	13/36



identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 28/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Redondo Carrasco junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**5.** Se da lectura a solicitud de **D<sup>a</sup>. Petra Vega Carrasco**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 59/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Vega Carrasco, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**6.** Se da lectura a solicitud de D. Sixto Marín Aragón, en nombre y representación de **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 103/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Marín Aragón, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la entidad solicitante y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**7.** Se da lectura a solicitud de D. Sixto Marín Aragón, en nombre y representación de la **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)**, en la que interesa la devolución de la fianza de trescientos cuarenta y cinco euros con noventa y un céntimos (**345,91 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 103/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Marín Aragón, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**8.** Se da lectura a solicitud de **D. Antonio M<sup>a</sup> Velo Garrido**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 117/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Velo Garrido, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**9.** Se da lectura a solicitud de D. Sixto Marín Aragón, en nombre y representación de **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 129/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Marín Aragón, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la entidad solicitante y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**10.** Se da lectura a solicitud de D. Sixto Marín Aragón, en nombre y

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	14/36





representación de la **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)**, en la que interesa la devolución de la fianza de trescientos cuarenta y cinco euros con noventa y un céntimos (**345,91 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 129/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Marín Aragón, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**11.** Se da lectura a solicitud de **D. Francisco Velo Padilla**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 130/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Velo Padilla, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**200219CG0360. Certificaciones de Obras: 1.** Dada cuenta de la certificación núm. 02 de las obras de **REFORMA DE CAMPO DE FÚTBOL 7 MEDIANTE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL**, por importe de 43.182,29 €.

La Junta, a la vista de dicha certificación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **acuerda:**

**Primero.** Aprobar la certificación núm. 02 de las obras de **REFORMA DE CAMPO DE FÚTBOL 7 MEDIANTE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL**, por importe de 43.182,29 € (I.V.A. incluido).

**Segundo.** Que se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que proceda al abono de la certificación anterior, así como al Secretario-Interventor.-

**200219CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1.** Dada cuenta a la Junta de escrito de **D<sup>a</sup>. María del Rocío Pérez Romero**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 15 de enero de 2019, bajo el núm. 202, en el que solicita se le informe de las licencias de obras solicitadas y obtenidas por la propiedad de la vivienda sita en calle Niebla nº 16, planta baja, el objeto y alcance de las mismas. Y que por parte del Ayuntamiento se proceda a la paralización de las obras que afecten a la vivienda de la Sra. Pérez Romero, sita en la planta alta, así como las que afectan a los elementos comunes del edificio, pues no cuenta con el consentimiento ni autorización de la otra comunera.

Visto el informe emitido el día 23 de enero de 2019 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido de dicho informe y que se dé traslado del mismo a D<sup>a</sup>. María del Rocío Pérez Romero.-

**2.** Se da lectura a escrito de **D. José Francisco Martín Martín**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 14 de enero de 2019, bajo el núm. 180, en el que comunica a este Ayuntamiento las molestias que ocasiona en su domicilio, sito en calle Triana nº 67, el humo de la chimenea de su vecino, D. José Ramos.

Interesa que este Ayuntamiento compruebe si el tiro de la citada chimenea está en condiciones o si tiene que ponerlo a cierta altura.

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	15/36





Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento el día 04 de febrero de 2019, que concluye diciendo "no contraviniendo ninguna ordenanza municipal y no afectando a la vía pública, considero que se trata de un problema a resolver entre propietarios".

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido del anterior informe y dar traslado del mismo a D. José Francisco Martín Martín.-

**200219CUR474. Obras del P.F.E.A. y Planes Provinciales: 1.** Se queda enterado de escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, en relación a la documentación presentada por este Ayuntamiento como Reformado para la realización de la obra correspondiente al expediente nº 21014181D02 "Adecuación Sala Multiusos en Polideportivo Municipal", y comunica que falta la documentación que se indica, concediendo un plazo de diez días para aportar la misma. En caso contrario se procederá al archivo de dicho Reformado sin más trámite.-

**200219CAP540. Aprovechamientos: 1.** Dada cuenta a la Junta de escrito de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que remite el modelo 046 para efectuar el ingreso de 146,17 €, correspondiente a la renovación de la matrícula anual del coto privado de caza H-10431 denominado Pinar de Propios. El ingreso se deberá efectuar antes del 31 de marzo de 2019 y remitir a dicha Delegación el resguardo de pago consignado como "Ejemplar para la Administración".

En caso de impago se podrá suspender la actividad cinegética.

Asimismo, con el fin de asegurar el seguimiento adecuado de la ejecución del plan técnico de caza, recuerda la obligación de presentar antes del 30 de junio la Memoria Anual de Actividades Cinegéticas de la actual temporada.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito a la Tesorería Municipal para que proceda al pago la referida tasa por renovación de la matrícula anual del coto privado de caza H-40431. Al tiempo que dispone dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad de Cazadores "San Francisco de Borja" y al Sr. Alcalde-Presidente, para su conocimiento y efectos oportunos.-

**200219CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **VIESGO ENERGÍA, S.L.** durante el cuarto trimestre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO ENERGÍA, S.L., asciende a 4.850,87 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **cuarto trimestre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO ENERGÍA, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **72,76 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a VIESGO ENERGÍA, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

**2.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.** durante el cuarto trimestre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	16/36







Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., asciende a 0,97 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **cuarto trimestre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **0,01 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a **VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.** y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

**3.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** durante el ejercicio 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, asciende a 23.999,13 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **ejercicio 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **359,99 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

**4.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **NATURGY IBERIA, S.A.** durante el ejercicio 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **NATURGY IBERIA, S.A.**, asciende a 76.615,42 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **ejercicio 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **NATURGY IBERIA, S.A.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1.149,23 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a **NATURGY IBERIA, S.A.** y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

**5.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Enero de 2019, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 8.925,87

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	17/36





€, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2019** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **133,89 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

**6.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Enero de 2019, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 195,80 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2019** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **2,94 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

**200219CHA974. Cesiones de Créditos:** **1.** Se da cuenta a la Junta de documento presentado por **Gestión y Desarrollo de Servicios Urbanos Integrados, S.L. (GYDESUR, S.L.)**, de fecha 04 de febrero de 2019, por el cual cede los derechos de crédito de la factura nº E19-2 del expediente/contrato 2ª Certificación Campo Fútbol-7 Bonares, de fecha 01-02-2019, y por importe de 43.182,29 €, a favor de Borrox Finance Sociedad Limitada.

En dicho documento consta la aceptación, por parte de Borrox Finance Sociedad Limitada, del citado endoso.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido documento a la Tesorería Municipal, para que proceda al pago de la factura nº E19-2 del expediente 2ª Certificación Campo Fútbol-7 Bonares, conforme al endoso practicado.-

**TERCERO.- PETICIONES.** **1.** Se da cuenta a la Junta de escrito de **Dª. Remedios Hierro Cabello**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 16 de diciembre de 2016, en el que solicitaba la devolución de 178,00 €, importe abonado en concepto de tasa para ocupar un sitio con un remolque de comida rápida en el recinto ferial, en las fiestas patronales de 2016, ya que por razones de salud, no llegó a montar dicho puesto.

Visto el informe favorable emitido el día 21 de septiembre de 2018 por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, al tiempo que dispone dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para que se lleve a efecto lo acordado.-

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	18/36



#### **CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

**200219CHA972. Relación de Pagos: 1.** Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 05/2019**, que comprende del número de operación 220190000170 al 2201900001686, y que importa un total de doscientos ocho mil ciento veinticuatro euros con noventa y ocho céntimos (208.124,98 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros, obras y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 05/2019, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000170	MOHAMED ELHAMIDI	11/01/2019	FACTURA PARA LA CABALGATA DE REYES DE 100 BALONES, 24 TUBOS DE SERPENTINA, 3 BOTES LUZ NAVIDAD	2019 338 22609	667,55	0	667,55
220190000384	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	04/02/2019	factura de abono en sendero saludable , 3 cajas de Cruzcampo lata	2019 311 22606	282,03	0	282,03
220190000385	COCACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	05/02/2019	factura de abono en sendero saludable , 4 cjas de coca cola y 2 de aquarius	2019 311 22606	502,57	0	502,57
220190000390	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE ASIENYO Y CADENA CON COGIDA AL TRAVESAÑO DEL COLUMPIO ( PARQUE RECINTO FERIAL ) / ASA MANILLAR MOTO VESPA	2019 171 21000	574,75	0	574,75
220190000391	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE 14 BOTELLA DE HELIO USAR Y TIRAR / 192 GLOBOS ( ASOCIACION AMAS DE CASA )	2019 231 22606	785,73	0	785,73
220190000392	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE 10 JARDINERA RECTANGULAR REF FE0004A0121 350 X 400 14 REDUCTOR DE VELOCIDAD 50 X 50 X 4.5 CM ( VIA PUBLICA )	2019 1532 21000	2600,05	0	2600,05
220190000393	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE 10 MESAS CHOPIN 180 X 75 GRIS 1 X ( ALMACEN ) / PORTES ( ALMACEN )	2019 1522 21200	822,8	0	822,8
220190000394	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L.	04/01/2019	FACTURA DE 5 TÉRMICO INTERIOR, 4 MAGNUN FOX, 5 PANTALÓN , 3 FORRO POLAR, PORTA GUANTES, APRAY SABRE RED , 4 POLOS BICOL	2019 132 22104	2514,66	0	2514,66
220190000395	FERIAS & EVENTOS S.L.	08/01/2019	Factura de Nº Ref: Nº C/303A-2018 / 27 Ud. de juegos completos de maroma de pilar.	2019 171 21000	1176,12	0	1176,12
220190000396	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	08/01/2019	FACTURA DE RETIRADA DE 4 CUBAS DEL PUNTO LÍMPIO	2019 163 21000	309,76	0	309,76
220190000397	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	07/01/2019	FACTURA DE PODA , ABONADO Y RETUIRADA DE RESTOS DE ARBOLEDA, NARANJOS SETOS DE DIFERENTES CALLES Y JARDINES	2019 171 21000	2683,78	0	2683,78

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	19/36



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000398	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	02/01/2019	FACTURA DE ESCALERA DE DOS IDAS CON PELDAÑOS DE MADERA Y BARANDILLAS	2019 333 21200	2171,95	0	2171,95
220190000399	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	02/01/2019	FACTURA DE DESMONTAR VALLAS , ARREGLAR BARANDA, 10CHAS DE COMPOSITE, ARREGLAR ASEO PUERTAS, ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVA	2019 1522 21200	2455,09	0	2455,09
220190000400	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	02/01/2019	FACTURA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN OBRA DE 4 VIDRIO DOBLE ACRISTALAMIENTO, QUITAR JUNQUILLO Y VIDRIO VIEJO	2019 323 21200	3150,84	0	3150,84
220190000401	TOMAS FLORES REINA	02/01/2019	FACTURA DE QUITAR CORTINA DE LA CARPA ENDEREZAR 42 COGIDAS DE RODAMIENOS, COLOCAR TOLDOS, ATORNILARLOS , ARREGLAR	2019 171 21000	1064,8	0	1064,8
220190000402	RUMACONS, S. L.	02/01/2019	FACTURA DE 16 HORAS DE MAQ CAT 303, 17 DE CAMIÓN DAF, 19DE MINICARGADORA LIBRA, 2 VIAJES CAMIÓN MALEZA, 2 DÍAS DE RULO,	2019 171 21000	2227,61	0	2227,61
220190000403	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	03/01/2019	FACTURA DE 10 TIRAFONDOS, MANGO RODILLO 2 BROCHAS, PLÁSTICO PROTECTOR, 6 TENSORES, 4 PAQ BRIDAS, 50 MASCARILLAS	2019 522 21200	833,2	0	833,2
220190000404	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	02/01/2018	FACTURA DE 17 MANGUITOS CU PRESIÓN, 3 MTS DE HILO FEXIBLE 1X35 MM2, 1 MT TUBO TERMORRETRACTIL, MASTIL ANTENA2.5, MTS 35	2019 165 21002	562,12	0	562,12
220190000405	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	02/01/2018	FACTURA DE 20 FUSIBLES 110A CILÍNDRICO, 21 FUSIBLES DE CUCHILLA, INTERRUPTOR, MARCO, TECLA INTERRUPTOR, 320 MTS DE HILO	2019 165 21002	979,2	0	979,2
220190000406	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	03/01/2018	FACTURA DE CAJA DE CONEXIÓN PARA LUMINARIAS E TETRAPOLARR, , 2 FOCOS LED 50W, 80 MTS MANGUERA , 200 GRAPAS 10 PLÁSTICO	2019 165 21002	579,06	0	579,06
220190000407	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	03/01/2018	FACTURA DE 200 BRIDAS Y ALAMBRE, MANO DE OBRA	2019 338 22609	290,4	0	290,4
220190000408	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	02/01/2018	factura de sustitución de lámparas fundidas en farolas y apliques en colegio Lora Tamayo, 29 lámparas led, 6 plafones su	2019 323 21200	769,8	0	769,8
220190000409	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	03/01/2018	factura de reparaciones eléctricas en polideprtivo y en campo de fútbol, sustitución proyector pista de padel y lámpara	2019 342 21200	388,77	0	388,77

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	20/36





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000410	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	03/01/2018	factura de intalación eléc trica en plaza españa para la feria medieval, mano de obra , instalación de cuadros eléctrica	2019 338 22609	242	0	242
220190000411	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	01/01/2019	FACTURA DE REPARACIONES DE LA BARREDORA Y DEL 3767 HVM, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS , TENSOR CORREA AUXILIAR, ACANALADA	2019 163 21400	593,76	0	593,76
220190000412	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	09/01/2019	FACTURA DE . 150 Mochilas nevera Ref. 9753 en color azul con impresión a una tinta / 6 Maletines	2019 419 22621	3200,69	0	3200,69
220190000413	SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L.	17/01/2019	FACTURA DE CARTEL METÁLICO DE 900 x 600 MM. RA1 FONDO AMARILLO ROTULADO	2019 133 21000	1127,09	0	1127,09
220190000415	UNIKA PAPELERIAS, S. L.	21/01/2019	FACTURA DE 12 BANDEJA APILABLE, 1 PORTAFIRMAS, 25 CARTLINAS A4	2019 920 22000	198,62	0	198,62
220190000416	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	24/01/2019	FACTURA DE CLAVIJA BIPOLAR DE GOMA TT LATERAL / FNP/246 BASE MOVIL BIPOLAR GOMA TT LATERAL / NU/3319N	2019 165 21002	32,07	0	32,07
220190000417	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	24/01/2019	FACTURA DE LAMPARA VAPOR SODIO 250W TUBULAR E40 (0020848) SA SHP-T 250W BASIC PLUS E40 / 0.30 TASA	2019 165 21002	19,86	0	19,86
220190000418	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	24/01/2019	FACTURA DE PROYECTOR LED HITAKA 50W 850 RAL 7010 IP65 / SYL/0027969 LAMP TOLEDO GLS V4 13W 1521LM C865 E-	2019 165 21002	68,46	0	68,46
220190000419	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	24/01/2019	FACTURA DE C/RVK46BO, ACEFLEX RVK 4X6 0.6/1KV (BOBINA) / 332AV ,HILO FLEXIBLE 16 MM A/V / MATERIAL RETIRADO PAR	2019 165 21002	360,87	0	360,87
220190000420	MOHAMED ELHAMIDI	08/01/2019	FACTURA DE GRAPADORA GRANDE 4 GRAPADORAS CHICAS, ROTULADOR PERMANENTE	2019 920 22200	17	0	17
220190000421	MOHAMED ELHAMIDI	08/01/2019	FACTURA DE FIXO, LAPICERO METAL, BANDEJA TRANSPARENTE	2019 920 22000	2,85	0	2,85
220190000422	TOMAS FLORES REINA	25/01/2019	factura de premarcos abatibles, 8 ruedas nuevas jaula de balones, arreglar puerta y tres ventanas , puerta aseo vestuar	2019 342 21200	1139,82	0	1139,82
220190000423	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	25/01/2019	FACTURA DE SOPORTE , CORTAR RED DE VOLEIBOL, CORTAR TUBOS REDONDOS, EN PLAZA DE ANDALUCÍA	2019 1532 21000	538,45	0	538,45

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	21/36





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000424	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L.	28/01/2019	FACTURA DE - LATA PINTURA AZUL 30 KG VIAL / D - PINTURA SUELOS COLOR RAL 704016L / D / D - VIA PUBLICA	2019 1532 21000	193	0	193
220190000425	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	29/01/2019	FACTURA DE 2 COMET 50FB COME LED 50W 4100 Y 2 BRAZO DE ALUMINIO 52CMTS VILLA HDAD VIRGEN DEL ROCIO	2019 165 21002	534,12	0	534,12
220190000426	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	30/01/2019	FACTURA DE 2 PROYECTOR LED HITAKA 50W 850 RAL 7010 IP65 / Y TASARAELED CANON RAE DECR 208/2005 LED	2019 165 21002	55,66	0	55,66
220190000427	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	25/01/2019	FACTURA DE 150 LANTANAS EN PLAZA DE ANDALUCÍA, SUMINISTRO Y PLANTACIÓN	2019 171 21000	635,25	0	635,25
220190000428	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	03/01/2019	factura de 2 coronas de claveles rojos, 5 centros de flores y 20 docenas de claveles rojos	2019 164 21200	748	0	748
220190000429	MARIA SALOME MARTIN MARTIN (BAR RUSO)	27/01/2019	FACTURA DE 80 RECIONES DE PAELLA , PLANTACIÓN DE ÁRBOLES POR NIÑOS NACIDOS EL 2017	2019 170 22606	570	0	570
220190000430	PANADERIA LA ERMITA,S.L. LABORAL	25/01/2019	FACTURA DE 6 BRAZOS DE GITANO CARRERA LINCERA	2019 338 22609	48	0	48
220190000431	GRUPO OFICINA S.L. (OFIMA)	28/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO DE 2019, FOTOCOPIADORA SEP BUENA TIERRA , ADULTOS	2019 920 21300	66,55	0	66,55
220190000432	MY PRINT21 SL	18/01/2019	FACTURA DE 16 PAPEL COLORCOPY A4 100GRS	2019 920 22000	199,99	0	199,99
220190000433	JOSE J. BAUTISTA GARCIA.	02/01/2019	FACTURA DE 1 MARCO CORAL Y 3 CONCIERTO NAVIDAD , DE ORO LISO 29.5X41.5	2019 334 22609	114,36	0	114,36
220190000434	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	06/01/2019	FACTURA DE 300 CAMISetas BLNCAS, 48 DE COLORES GYMCAÑA, 15 AMARILLAS, 300 NEVERAS SERIGRAFIADAS	2019 924 22620	1551,83	0	1551,83
220190000435	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/02/2019	Factura de Periodo de 18/12/18 al 17/01/2019: Plan Empresas Móvil - - Líneas Facturadas: 616171458 676105159 -	2019 920 22200	16,82	0	16,82
220190000436	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/02/2019	Factura de Periodo de 18/12/18 al 17/01/2019: Contrato Negocios - Nº de líneas: 3 - Líneas Facturadas: 609720756 636359591	2019 920 22200	47,35	0	47,35
220190000437	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/02/2019	Factura de Periodo de 18/12/18 al 17/01/2019 al Contrato Empresas Móvil - - Líneas Facturadas: 638054835 660412006 -	2019 920 22200	204,36	0	204,36
220190000438	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/02/2019	Factura de Periodo de 18/12/18 al 17/01/2019: Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 7 - Líneas: 606619087 608111745 -	2019 920 22200	543,04	0	543,04

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	22/36





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000439	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	31/01/2019	Factura de Carta, certificados ,aviso de recibo periodo ENERO DE 2019	2019 920 22201	216,09	0	216,09
220190000440	GRUAS EL LEGIONARIO, S.L.U.	31/01/2019	FACTURA DE RETIRADA VEHÍCULOS, 7550BSP, 5435CHK, 0397AZ, 1888GHW, 1 HORA DE DISPONIBILIDAD	2019 929 22699	211,75	0	211,75
220190000441	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	31/01/2016	FACTURA DE TENSAR LA CORREA ALTERNADOR BARREDORA	2019 163 21400	9,08	0	9,08
220190000442	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	15/01/2019	FACTURA GASOIL 1ª QUINCENA DE ENERO DE 2019	2019 163 22103	478,88	0	478,88
220190000443	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	31/01/2019	FACTURA GASOIL 2ª QUINCENA DE ENERO DE 2019	2019 163 22103	451,03	0	451,03
220190000444	ANTONIA FLORIDO MORO	31/01/2019	FACTURA DE 1 HORA DE MÁQUINA , PONER CARTELES	2019 341 22617	43,56	0	43,56
220190000445	ANTONIA FLORIDO MORO	31/01/2019	FACTURA DE 1/2 HORA DE MÁQUINA , PALMERAS	2019 171 21000	21,78	0	21,78
220190000446	ANTONIA FLORIDO MORO	31/01/2019	FACTURA DE 1 HORA DE MÁQUINA , FAROLAS C/ NIEBLA Y NUEVO ARENAL	2019 165 21002	43,56	0	43,56
220190000447	ANTONIA FLORIDO MORO	31/01/2019	FACTURA DE 15 PALAS DE ARENA , 0.9 M2 PAV HIDRÁULICO 9 TACOS, SACO DE MORCEM RÁPIDO	2019 1532 21000	200,76	0	200,76
220190000448	COACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	04/02/2019	FACTURA DE 5 CIAS DE AQUABONA PET 35 C 24	2019 920 21200	31,79	0	31,79
220190000450	COACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	04/02/2019	FACTURA DE 4 CIAS DE AQUABONA PET 35 C 24	2019 338 22609	25,43	0	25,43
220190000451	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	04/02/2019	FACTURA DE 1 CAJ DE BATIDOS DE FRESA PULEVA 200ML , 30 UD Y OTRA DE VAINILLA	2019 338 22609	17,69	0	17,69
220190000452	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	31/01/2019	factura de servicio de cubas + tasas punto limpio	2019 1532 21000	77,44	0	77,44
220190000453	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	31/01/2019	factura de 2 sacos de yeso	2019 164 21200	4,6	0	4,6
220190000454	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	31/01/2019	factura de periódicos del Hogar del Pensionista enero 2019	2019 912 22001	154,2	0	154,2
220190000455	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	31/01/2019	factura de periódicos del ayuntamiento enero 2019	2019 912 22001	51,6	0	51,6
220190000456	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	28/01/2019	FACTURA DE ARMAZÓN REGISTRO DE AGUA FAVBRUCADA EN MADERA, REPARACIÓN DE OTRA. JARDÍN PINO GORDO	2019 171 21000	423,5	0	423,5
220190000457	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	29/01/2019	FACTURA DE REPARACIÓN CON MADERA EN CUADRA DEL CENTRO HÍPICO	2019 342 21200	60,5	0	60,5
220190000458	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/02/2019	Alquiler Febrero/2019 POETA ODON BETANZOS, 12 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2019 132 20200	47,49	0	47,49
220190000459	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/02/2019	Alquiler Febrero/2019 POETA ODON BETANZOS, 10 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2019 132 20200	47,49	0	47,49
220190000460	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/02/2019	Alquiler Febrero/2019 POETA ODON BETANZOS, 14 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2019 132 20200	47,49	0	47,49

23

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	23/36





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000461	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/02/2019	Alquiler Febrero/2019 POETA ODON BETANZOS, 16 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2019 132 20200	40,33	0	40,33
220190000462	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/02/2019	Alquiler Febrero/2019 FRANCISCO PALACIOS EL PALI, 15 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2019 132 20200	46,96	0	46,96
220190000463	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	05/02/2019	FACTURA DE CELO, ABRAZADERA ABRANYL 14-18 GRIS, CAJILLO UNIVERSAL SUPERFICIE 1 ELEM / BJC	2019 4312 21200	10,93	0	10,93
220190000464	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	04/02/2019	FACTURA DE LALEYDIGITAL, CLAVE LICENCIA INDIVIDUAL PERIODO 02/2019 AL 01/2020	2019 912 22001	1754,62	0	1754,62
220190000465	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	06/02/2019	FACTURA DE 2 FICHA EMPALME CIEGA 1.5 MM / FEC2.5, 2 FICHA EMPALME CIEGA 2.5 MM / TEKOX/504, 2 FICHA	2019 165 21002	26,17	0	26,17
220190000466	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	06/02/2019	FACTURA DE PAN/EST136 , PANTALLA ESTANCA 1X36 5820704 Oleveon 136 E BASIC SAN / 0.65 , TASA RAEE (CAT B 750gr-5Kg	2019 342 21200	24,88	0	24,88
220190000467	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	31/01/2019	AVERÍA EN LA ESQUINA DE LA CALLE ESPERANZA CON LA CALLE SAN JOSÉ	2019 1532 21000	501,38	0	501,38
220190000468	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	31/01/2019	FACTURA DE AFILADO CADENA, CADENA, BUJIA, AFILADO, PUESTA A PUNTO MOTOSIERRA PODA ,	2019 171 21000	197,41	0	197,41
220190000469	RETEVISION I, S. A.	29/01/2019	FACTURA DE CUOTA MANTENIMIENTO PERIODO AÑO 2019	2019 337 22799	4576,56	0	4576,56
220190000470	GUARNICIONERIA NOJA C.DE B.	28/01/2019	FACTURA DE BICICLETA 24", REGALO DE REYES 2018	2019 338 22609	142,99	0	142,99
220190000471	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO PP-5	2019 165 22100	180,6	0	180,6
220190000472	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO CTRA DE ROCIANA	2019 165 22100	175,55	0	175,55
220190000473	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO POL IND EL CORCHITO	2019 165 22100	87,57	0	87,57
220190000474	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 CASA JUVENTUD	2019 924 22100	159,56	0	159,56
220190000475	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/01/2019	FACTURA DE PERIODO DICIEMBRE DE 2018 CASA MUSICA	2019 929 22100	224,71	0	224,71
220190000476	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/01/2019	FACTURA DE PERIODO DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO ERMITA	2019 165 22100	290,12	0	290,12

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	24/36







Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000477	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 COOPINTE PAQUI	2019 929 22100	131,53	0	131,53
220190000478	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ANTÍGUO CONSUMO	2019 929 22100	28,53	0	28,53
220190000479	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 COOPINTE	2019 929 22100	254	0	254
220190000480	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ARENAL	2019 165 22100	160,91	0	160,91
220190000481	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2019 165 22100	93,91	0	93,91
220190000482	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ NIEBLA	2019 165 22100	228,13	0	228,13
220190000483	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	2019 165 22100	102,51	0	102,51
220190000484	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO VÁZQUEZ DIAZ	2019 165 22100	200,1	0	200,1
220190000485	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 CENTRO DE ADULTOS	2019 323 22100	183,42	0	183,42
220190000486	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 BIBLIOTECA	2019 3321 22100	319,52	0	319,52
220190000487	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO DICIEMBRE DE 2018 ALMACÉN	2019 929 22100	228,79	0	228,79
220190000488	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ÁREA DE TRANSPORTE	2019 929 22100	424,26	0	424,26
220190000489	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DE PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO KIOSKO DEL CORCHITO	2019 165 22100	45,59	0	45,59
220190000490	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DE PERIODO - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ COLÓN	2019 165 22100	490,35	0	490,35
220190000491	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DE PERIODO - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2019 165 22100	405,77	0	405,77
220190000492	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DE PERIODO - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2019 165 22100	317,18	0	317,18

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	25/36





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000493	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DE PERIODO - DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ABEJARUCO	2019 165 22100	529,97	0	529,97
220190000494	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE TRIANA	2019 165 22100	447,76	0	447,76
220190000495	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DEDICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE VÁZQUEZ DIAZ	2019 165 22100	398,57	0	398,57
220190000496	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 MERCADO	2019 4312 22100	567,89	0	567,89
220190000497	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CONSEJERO MONTANER	2019 165 22100	1200,31	0	1200,31
220190000498	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO C/ EL PILAR	2019 165 22100	788,15	0	788,15
220190000499	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE ESPAÑA	2019 165 22100	647,45	0	647,45
220190000500	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO C/ CERVANTES	2019 165 22100	481,05	0	481,05
220190000501	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ESCUELA INFANTIL	2019 323 22100	163,11	0	163,11
220190000502	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 POLIDEPORTIVO	2019 342 22100	2599,19	0	2599,19
220190000503	CIDE HCENERGIA, S. A.	22/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO PP-4	2019 165 22100	1072,17	0	1072,17
220190000504	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO Sª Mª SALOMÉ	2019 165 22100	197	0	197
220190000505	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 COLEGIOS	2019 323 22100	1172,05	0	1172,05
220190000507	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 HOGAR DEL PENSIONISTA	2019 924 22100	393,19	0	393,19
220190000508	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 COLEGIOS	2019 323 22100	291,23	0	291,23
220190000509	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRAO PÚBLICO CTRA DE ROCIANA	2019 165 22100	719,15	0	719,15
220190000510	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 COLEGIOS LIBERTAD	2019 323 21200	432,59	0	432,59

26

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	26/36



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000511	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 CASA CONSISTORIAL	2019 920 22100	590,6	0	590,6
220190000512	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 TEATRO	2019 333 22100	599,45	0	599,45
220190000513	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 ALUMBRAO PÚBLICO CARPA	2019 165 22100	193,32	0	193,32
220190000515	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	11/02/2019	FACTURA DE REPARAR CORTOCIRCUITO EN FRENO BARREDORA Y LÁMPARAS EN DACIA DUSTER 7037 JNJ	2019 163 21400	111,32	0	111,32
220190000516	SANTA MARIA SALOME, S. C. A.	10/01/2019	FACTURA DE 15 ENVASES DE 5LTS DE ACEITE Y 15 DE VINO BLANCO TURISMO	2019 311 22606	80,4	0	80,4
220190000517	SANTA MARIA SALOME, S. C. A.	16/01/2019	FACTURA DE 4 ENVASES DE 2 LTS DE VINO BLANCO CAMINATA 1000 PASOS.	2019 311 22606	4,01	0	4,01
220190000518	SANTA MARIA SALOME, S. C. A.	18/01/2019	FACTURA DE 8 ENVASES DE 2 LTS DE VINO BLANCO SENDERO SALUDABLE	2019 432 22606	8	0	8
220190000519	QUIMIANSAR, S. L.	15/01/2019	FACTURA DE 120 BOLSA PAPELERA, 12 SECAMANOS, 12 FARDOS DE PAPEL HIGIÉNICO, 20 DESENGRASANTE	2019 920 22110	4333,49	0	4333,49
220190000520	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	01/02/2019	FACTURA DE 100 CHALECOS FLUOR DE OBRAS VÍA PÚBLICA	2019 1532 21000	242	0	242
220190000521	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/01/2019	FACTURA DE CUBA A VILLARASA LIMPIEZA VÍA PÚBLICA	2019 163 21000	181,5	0	181,5
220190000522	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/01/2019	FACTURA DE CUBA GRANDE PODA DE ÁRBOLES POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	60,5	0	60,5
220190000523	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/01/2019	FACTURA DE CUBA GRANDE ARRANCAR SETOS PLAZA JUAN CARLOS I	2019 171 21000	121	0	121
220190000524	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/01/2019	FACTURA DE 200 ARANDELAS M8 ALA ANCHA	2019 1532 21000	20	0	20
220190000525	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/01/2019	FACTURA DE CIA GUANTES, SERRUCHO PLEGABLE, 3 CINTA AISLANTE BLANCA, AMAERICANA, GRIFO BOLA	2019 342 21200	173,5	0	173,5
220190000526	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/01/2019	FACTURA ADAPTADOR PISTOLA	2019 171 21000	10,5	0	10,5
220190000527	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/01/2019	FACTURA 5 COPIAS LLAVE, LLAVERO ETIQUETA, 4 TORNILLOS ROSCA C HAPA	2019 1522 21200	5,85	0	5,85
220190000528	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/01/2019	FACTURA LIJA BLANDA	2019 338 22609	6,3	0	6,3
220190000529	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/01/2019	FACTURA DE SPRAY SEÑALIZACIÓN AMARILLO, AZUL, VERDE, CINCEL PICO	2019 341 22617	37,65	0	37,65
220190000530	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	07/02/2019	FACTURA DE SERVICIO CONTENEDORES CAMINO LOS LOBOS Y SAN CAYETANO	2019 163 21000	338,8	0	338,8

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	27/36





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000531	ALLIANZ CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.	06/02/2019	FACTURA DE LA PÓLIZA: 44890534 RECIBO: 347814926 RAMO RESPONSABILIDAD CIVIL	2019 338 22400	2425,54	0	2425,54
220190000532	CASH AND CARRY ANTONIO LOPEZ, S. L.	07/01/2019	FAC DE CARAMELO PATITO SIN GLUTEN / CAR.GOMA DOBLE FLECO PESTINA S/GLUTEN / PICTOLIN MASTICABLE FRUTAS / PICTOLIN TOFFEE	2019 338 22609	6250,9	0	6250,9
220190000533	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 615380 Periodo ENERO 2019 , ALMACEN	2019 1522 21200	70,63	0	70,63
220190000534	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 617172 Periodo ENERO 2019 ,MERCADO	2019 4312 21200	124,85	0	124,85
220190000535	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 617162 Periodo ENERO 2019 COOPINTE PAQUI	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190000536	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 617584 Periodo ENERO 2019 TEATRO	2019 333 21200	74,47	0	74,47
220190000537	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 615180 Periodo ENERO 2019 HOGAR DEL PENSIONISTA	2019 924 21200	43,01	0	43,01
220190000538	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 11100324 Periodo ENERO 2019 ESTACIÓN DE VEHÍCULOS	2019 1522 21200	13,78	0	13,78
220190000539	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 616469 Periodo 01/2019 , ENERO 2019 CEMENTERIO	2019 164 21200	151,81	0	151,81
220190000540	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 615190 Periodo ENERO 2019 COLEGIOS DE LA LIBERTAD	2019 323 21200	84,45	0	84,45
220190000541	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 617161 Periodo ENERO 2019 ESCUELA DE FÚTBOL	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190000542	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 617676 Periodo ENERO 2019 COLEGIO	2019 323 21200	99,23	0	99,23
220190000543	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 615301 Periodo ENERO 2019 POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	72,29	0	72,29
220190000544	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 616484 Periodo ENERO 2019 BIBLIOTECA	2019 3321 21200	209,5	0	209,5
220190000545	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 11301368 Periodo ENERO 2019 ESCUELA INFANTIL	2019 323 21200	37,1	0	37,1
220190000546	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/02/2019	Recibo Póliza 615181 Periodo ENERO 2019 CASSA DE LA JUVENTUD	2019 924 21200	31,26	0	31,26
220190000547	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/02/2019	Recibo Póliza 616595 Periodo ENERO 2019 CASA MENDIZABAL	2019 1522 21200	17,75	0	17,75
220190000548	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/02/2019	Recibo Póliza 615561 Periodo ENERO 2019 CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190000549	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/02/2019	Recibo Póliza 616585 Periodo ENERO 2019 CASA CONSISTORIAL	2019 920 21200	22,63	0	22,63

28

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	28/36



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000550	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/02/2019	Recibo Póliza 615559 Periodo ENERO 2019 CASA DE LA MÚSICA	2019 334 21200	17,73	0	17,73
220190000551	REGISOF INFORMATICA, S. L. L.	07/02/2019	FACTURA DE ENERO DE COPIAS DE SEGURIDAD CLOUD Y CORTAFUEGOS PERISFÉRICO, T SONIDO USB 7.1 BLANCCA	2019 920 21300	274,2	0	274,2
220190000552	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	05/02/2019	FACTURA DE ABRIR Y ARREGLAR PUERTAS	2019 3321 21200	36,3	0	36,3
220190000553	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	11/02/2019	FACTURA DE PODA Y LIMPIAR TRONCO DE PALMERAS CALLE NIEBLA,	2019 171 21000	2214,3	0	2214,3
220190000554	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	11/02/2019	FACTURA DE ARRACAR MALAS HIERBAS, CAVAR ARRIATES, DESBROZAR, CORTAR CESPED LIMPIAR PALMERAS PARQUE JUNTO AL POLIDEPORTIV	2019 171 21000	508,2	0	508,2
220190000555	TOLDOS CARMONA SLU	11/02/2019	FACTURA DE REPARACIÓN TOLDOS DE LA CARPA DEL RECINTO FERIAL	2019 1522 21200	1016,4	0	1016,4
220190000556	PIEDAD RASCO LIMON	21/01/2019	FACTURA DE 2 PLACAS COMPOSITE DE 62X45X0.3 ROTULADAS CON SOLO RESIDUOS ORGÁNICOS	2019 163 21000	121	0	121
220190000557	JESUS REDONDO CARRASCO	17/01/2019	FACTURA DE REFORMADO PROYECTO PFEA 2018	2019 151 61900	417,45	51,75	365,7
220190000558	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	23/01/2019	FACTURA DE 8 HORAS DE MÁQUINA CAMINO LA CERCA	2019 419 61900 2018 4 INVER 3 3	290,4	0	290,4
220190000559	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	23/01/2019	FACTURA DE 12 HORAS DE MÁQUINA CAMINO LA LAS HERRERIAS , REPARAR EL CARRIL Y CORTAR CAÑAS	2019 419 61900 2018 4 INVER 3 3	435,6	0	435,6
220190000560	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	14/02/2019	FACTURA DE MÁQUINA CAMINO HUERTA DE LOS LOBOS , REPARAR EL CARRIL CON PIEDRA CALIZA Y ALBERO, REGAR Y COMPACTAR	2019 419 61900 2018 4 INVER 3 3	1270,5	0	1270,5
220190000561	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	14/02/2019	FACTURA DE MÁQUINA CAMINO DE EL POCITO , CON ZAHORRA NATURAL Y ABRIR CUNETAS PARA DESAGUE	2019 419 61900 2018 4 INVER 3 3	665,5	0	665,5
220190000562	RUMACONS, S. L.	31/01/2019	FACTURA DE PFEA 2018 , SERVICIO DE CUBAS ESCOMBROS, 6,5 HORAS MÁQUINAS LIBRA, 26 M2 ARENA RELLENO	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	554,18	0	554,18
220190000563	HNOS.CARRASCO BONARES S.L.	22/01/2019	FACTURA DE PFEA 2018 , PUERTA DE HIERRO DE 2 HOJAS, 2 VENTANAS DE ALUMINIO CORREDERA LACADA EN BLANCO	2019 342 63200 2018 2 AFECT 3 3	1759,13	0	1759,13
220190000564	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	28/01/2019	FACTURA DE PFEA 2018 , SUMINISRO MATERIAL DE FONTANERÍA	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	540,2	0	540,2

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	29/36



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000565	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	02/01/2019	FACTURA DE PFEA 2018 , 9 ACOMETIDAS , VALVULA DE 90, 2 PIEZAS MECANIZADAS,	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	1520,97	0	1520,97
220190000566	HNOS.CARRASCO BONARES S.L.	22/01/2019	FACTURA DE PFEA 2018 , 2 BARANDAS DE HIERRO FARICADAS CON PLETINAS ,	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	1230,57	0	1230,57
220190000568	JUAN MANUEL MARTÍN CRUZ	14/01/2019	FACTURA DE PFEA ESPECIAL 2018 , 210 PLACAS DESMONTABLES, 18 PERFIL PRIMARIO, 208 SEGUNDARIOS 14 ANGULAR	2019 342 63200 2018 2 AFECT 3 3	1259,83	0	1259,83
220190000569	ANTONIA FLORIDO MORO	31/01/2019	FACTURA DE PFEA ESPECIAL 2018 ,15 SACOS DE CEMENTO, 2 SACAS DE ARENA , 1 SACO WEBER	2019 342 63200 2018 2 AFECT 3 3	131,14	0	131,14
220190000572	JOSE JESUS DOMINGUEZ MUÑOZ (APOLO OFICINAS)	21/01/2019	FACTURA DE SILLÓN CUORE, SILLÓN BASCULANTE, BASE ALUMINIO, MECANISMO RELAX, BRAZOS CORMADOS	2019 929 22699	1190,4	0	1190,4
220190000573	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	04/02/2019	FACTURA DE 13 CRISTAL DE CUADRO,3 LUNA, 3 CUADROS Y 4 CARTÓN PLUMA Y PEGADO	2019 333 21200	478,82	0	478,82
220190000574	POINT TELECOM TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	29/01/2019	FACTURA DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL 6/12/2018 CARPA RECINTO FERIAL	2019 924 22620	544,5	0	544,5
220190000575	MARIA SALOME MARTIN MARTIN (BAR RUSO)	23/01/2018	FACTURA DE 100 RACIONES DE PAELLA PARA EL 6/12/2018 CARPA RECINTO FERIAL	2019 924 22620	500	0	500
220190000576	NURIA CONTRERAS PULIDO	25/01/2019	FACTURA DE XII GALA DEL DEPORTE, 100 CALENDARIOS SOBRE MESA, 8 SESIONES DE FOTOS CALENDARIOS, 4 GRABACIÓN	2019 341 22617	1241,02	0	1241,02
220190000577	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	08/01/2019	FACTURA DE CAMINO DE LAS VEREDAS, 9 ORAS DE MÁQUINA LIBRA, 6 DE MIXTA KOMATSU Y 3 SEVICIO CAMIÓN	2019 419 61900 2018 4 INVER 3 3	678,81	0	678,81
220190000578	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	08/01/2019	FACTURA DE 1 HORA DE MIXTA KOMATSU , CAMINOS VARIOS	2019 419 61900 2018 4 INVER 3 3	43,56	0	43,56
220190000579	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	31/01/2019	FACTURA DE 4 HORA DE MIXTA KOMATSU ,LOS ESPINOS	2019 419 61900 2018 4 INVER 3 3	174,24	0	174,24
220190000580	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	06/02/2019	FACTURA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PERIODO FEBRERO DE 2019	2019 920 22706	2579,43	319,76	2259,67
220190000611	RUMACONS, S. L.	02/01/2019	FACTURA DE Trabajos en explanada del cementerio de Bonares, APARCAMIENTO CEMENTERIO	2019 419 61900 2019 4 INVER 3 1	10200,3	0	10200,3
220190000612	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES VIPAL SA	15/01/2019	FACTURA DE CAMINO DEL RIO DESVROCE Y LIMPIEZA, EXPLANACION REGADO / DE ZAHORRA AL CAMINO DE LOS TROBALES	2019 419 61900 2019 4 INVER 3 1	5553,9	0	5553,9

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	30/36





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000613	GECONSAA HISPALENSE, S. L.	17/01/2019	FACTURA DE OBRAS PFEA 2018. , SUMINISTRO DE 6 BOTAS DE SEGURIDAD S3	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	97,57	0	97,57
220190000614	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	28/01/2019	FACTURA 124.96 TN de mezcla asfáltica en caliente PARA NUEVOS APARCAMIENTOS POLIDEPORTIVO POR LA ENTRADA DE LA GLORIETA	2019 342 63900 2019 4 INVER 11 1	7257,68	0	7257,68
220190000615	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES VIPAL SA	31/01/2019	CAMINO DE TROBALES, DESBROCE Y LIMPIEZA EXPLANACION REGADO M3 DE Z25 EXTENDIDO COMPACTADO / M3 DE Z25 EXTENDIDO COMPACT	2019 419 61900 2019 4 INVER 3 1	6267,8	0	6267,8
220190000616	GECONSAA HISPALENSE, S. L.	31/01/2019	FACTURA DE 8 CANAL FD C/REJA D 400	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	316,25	0	316,25
220190000617	COACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	04/02/2019	FACTURA DE 3 CJAS DE AQUABONA PET 35 C 24	2019 920 21200	19,07	0	19,07
220190000618	GESTIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS URBANOS SL	01/02/2019	FACTURA DE 2ª CERTIFICACIÓN CAMPO FÚTBOL- 7 BONARES (ENERO 2018)	2019 342 62900 2017 2 AFECT 2 2	43182,29	0	43182,29
220190000627	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L.	11/02/2019	factura de TERMICO INTERIOR MC MONOCOLOR PL UNIFORMIDAD_	2019 132 22104	41,85	0	41,85
220190000628	ALLIANZ CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.	11/02/2019	FACTURA DE LA PÓLIZA: 44992876 RECIBO: 349609159 RAMO RESPONSABILIDAD CIVIL )	2019 338 22400	159,23	0	159,23
220190000629	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	14/02/2019	FACTURA DE 48 GUANTES NITRIL MECANICO T-10 ( VIA PUBLICA )	2019 1532 21000	63,31	0	63,31
220190000630	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	14/02/2019	FACTURA DE PILONA GUARDACERAS MOD. BARCELONA ( VIA PUBLICA )	2019 1532 21000	188,76	0	188,76
220190000631	LYNX INICIATIVA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE 100 ROSAL VARIADO	2019 171 21000	440	0	440
220190000632	LYNX INICIATIVA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE 100 ROSAL VARIADO Y 2 LIMONEROS	2019 171 21000	557,15	0	557,15
220190000633	LYNX INICIATIVA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE 30 LAVANDAS, 30 ROMERO, 40 TOMILLO, 10 PALMITO, 29 ALGARROBO, 40 MIRTO	2019 170 22606	757,02	0	757,02
220190000634	LYNX INICIATIVA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE 10 ROMERO,	2019 170 22606	26,4	0	26,4
220190000635	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	12/02/2019	FACTURA DE 480 LANTANAS	2019 171 21000	755,04	0	755,04
220190000636	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE ARREGLAR BEBEDERO CENTRO HÍPICO	2019 342 21200	54,45	0	54,45
220190000637	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE ARREGLAR INODORO Y LAVABO MERCADO	2019 4312 21200	36,3	0	36,3
220190000638	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE ARREGLAR URINARIO HOGAR DEL PENSIONISTA	2019 924 21200	36,3	0	36,3
220190000639	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE ARREGLAR LAVABO E INODORO	2019 333 21200	42,35	0	42,35
220190000640	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE ARREGLAR GRIFO DE PIE	2019 4312 21200	30,25	0	30,25

31

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	31/36



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000641	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	14/02/2019	FACTURA DE 5 GAFAS DE PROTECCION SEYBOL 24 GUANTES PIEL VACUNO, 60 GUANTES NITRILLO MECÁNICO	2019 1532 21000	187,12	0	187,12
220190000642	SOCIAL CLOUD, S.L.	08/02/2019	PRESTACION DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A TRAVÉS DE SPORTTIA.COM (Pac	2019 920 22706	1560,9	0	1560,9
220190000643	ANTONIA FLORIDO MORO	17/01/2019	FACTURA DE PFEA 2018 24 M3 DE HORMIGÓN HM25 Y 4 M3 EN VACIO	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	1452	0	1452
220190000644	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	31/01/2019	FACTURA DE PFEA 2018 SOLERÍA TACO GRIS, SACO DE CEMENTO, BORDILLOS ACERA, LADRILLOS HUECOS, METRO DE ARENA	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	3212,34	0	3212,34
220190000645	TOMAS FLORES REINA	15/02/2019	FACTURA DE ARREGLAR TRAMPILLA DE GAS Y AJUSTAR PUERTA DE ENTRADA	2019 323 21200	163,35	0	163,35
220190000646	TOMAS FLORES REINA	15/02/2019	FACTURA DE REALIZAR MARCO EN ACERO CON ÁNGULOS DE 40 Y 4 RUEDAS, COLOCARLA EN LA ANTIGUA MÁQUINA	2019 333 21200	127,05	0	127,05
220190000647	TOMAS FLORES REINA	15/02/2019	FACTURA DE CAMBIAR CERRADORA , ARREGLO PUERTA DE ENTRADA , SOLDAR BISAGRAS , ARANDELAS NUEVAS	2019 342 21200	223,85	0	223,85
220190000648	TOMAS FLORES REINA	15/02/2019	FACTURA DE QUITAR HOJA DE PUERTA, PICAPORTE Y COLOCAR UNA CERRADURA EMBUTIDA NUEVA	2019 1522 21200	163,35	0	163,35
220190000649	TOMAS FLORES REINA	15/02/2019	FACTURA DE ARREGLAR DOS PERSIANAS, ENGRASARLAS Y CAMBIANDO LMAS, REVISANDOCINTAS	2019 1522 21200	108,9	0	108,9
220190000650	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 364 088 PERIODO FEBRERO 2019 CASA JUVENTUD	2019 924 22200	69,26	0	69,26
220190000651	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 364 183 PERIODO FEBRERO 2019 HOGAR DEL PENSIONISTA	2019 924 22200	68,87	0	68,87
220190000652	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 366 430 PERIODO FEBRERO 2019 BIBLIOTECA	2019 3321 22200	87,52	0	87,52
220190000653	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 366 499 PERIODO FEBRERO 2019 MERCADO	2019 4312 22200	20,33	0	20,33
220190000654	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 366 562 PERIODO FEBRERO 2019 FAX CASA CONSISTORIAL	2019 920 22200	75,88	0	75,88
220190000655	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 366 344 PERIODO FEBRERO 2019 CASA MÚSICA	2019 334 22200	17,4	0	17,4

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	32/36







Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000656	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 366 001 PERIODO FEBRERO 2019 CASA CONSISTORIAL	2019 920 22200	259,78	0	259,78
220190000657	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 366 064 PERIODO FEBRERO 2019 CASA MENDIZABAL	2019 929 22200	32,61	0	32,61
220190000658	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 364 239 PERIODO FEBRERO 2019 VIDEOS PLENOS	2019 920 22200	61,35	0	61,35
220190000659	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 364 017 PERIODO FEBRERO 2019 TEATRO	2019 929 22200	17,4	0	17,4
220190000660	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/02/2019	FACTURA DE 959 364 068 PERIODO FEBRERO 2019 COLEGIO ADULTOS	2019 323 22200	263,22	0	263,22
220190000662	AUTO RECAMBIOS BONARES S.L.	15/02/2019	FACTURA DE REFLEX AMBAR, INCOLORO, REMOLQUE	2019 163 21400	14,93	0	14,93
220190000663	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	13/02/2019	FACTURA DE 2 ESCOBILLAS DE CARBÓN PARA BOSH GSH11E, MANO DE OBRA	2019 165 21002	52,37	0	52,37
220190000664	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	13/02/2019	FACTURA DE MARCO 1 ELEMENTO, MARCO 2 ELEMENTOS , INTERRUPTOR 1P, BASE 16 A , MANO DE OBRA	2019 165 21002	195,14	0	195,14
220190000665	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	31/01/2019	FACTURA DE 3 HORAS DE MÁQUINA CAT Y SERVICIO DE CAMIÓN	2019 342 63900 2019 4 INVER 11 1	146,41	0	146,41
220190000666	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	08/01/2019	FACTURA DE 10 HORAS MÁQUINA CAT, 12 DE KOMATSU Y 12 SERVICIO CAMIÓN DAF	2019 342 63900 2019 4 INVER 11 1	1260,82	0	1260,82
220190000667	RUMACONS, S. L.	02/01/2019	FACTURA DE EXTENDIDO, COMPACTADO Y REGADO 15CM DE ZAHORRA GRIS 600 M2	2019 342 63900 2019 4 INVER 11 1	3146	0	3146
220190000668	JOSÉ RODRÍGUEZ CÍVICO	15/01/2019	FACTURA DE ESPECTÁCULO ECUESTRE	2019 338 22609	3300	0	3300
220190000678	CIDE HCENERGIA, S. A.	08/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 PLAZA DE ANDALUCÍA	2019 338 22609	303,99	0	303,99
220190000679	CIDE HCENERGIA, S. A.	08/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 AVD DE LUCENA	2019 338 22609	303,99	0	303,99
220190000680	CIDE HCENERGIA, S. A.	08/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 C/ NIEBLA	2019 338 22609	303,99	0	303,99
220190000681	CIDE HCENERGIA, S. A.	08/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 C/ EL PILAR	2019 338 22609	303,99	0	303,99
220190000682	CIDE HCENERGIA, S. A.	08/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 AVD DE LA LIBERTAD	2019 338 22609	303,99	0	303,99
220190000683	CIDE HCENERGIA, S. A.	10/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	2019 338 22609	566,79	0	566,79
220190000684	CIDE HCENERGIA, S. A.	10/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 PLAZA DE ESPAÑA	2019 338 22609	479,19	0	479,19
220190000685	CIDE HCENERGIA, S. A.	10/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 C/ LARGA	2019 338 22609	566,79	0	566,79

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	33/36



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000686	CIDE HCENERGIA, S. A.	10/01/2019	FACTURA EVENTUAL DEL NAVIDAD 2019 AVD DE ROCIANA	2019 338 22609	391,59	0	391,59
220190000687	JUAN ALFONSO MUÑOZ ROMERO		COMPRA BILLETES VUELTA MÁLAGA SEVILLA, VISITA AGRICULTORES , 14/02/2019	2019 912 22601	46,7	0	46,7
220190000389	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		PAGO POR REUNIONES VARIAS EN HUELVA	2019 912 22601	25,65	0	25,65
220190000688	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	18/01/2019	FACTURA DE . 1.000 Tarjetas de 8,5x5,5 cm con impresión a todo color a una cara. Papel estucado mate de 3	2019 432 22606	139,15	0	139,15
220190000689	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	02/01/2019	FACTURA DE ANIMACIÓN Y RECOGIDA DE JUGUETES NAVIDAD 2018	2019 338 22609	907,5	0	907,5
220190000690	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	09/01/2019	FACTURA DE SONORIZACIÓN ZAMBOMBADA NAVIDEÑA 22/12/18 PLAZA DE ESPAÑA	2019 924 22620	726	0	726
220190000691	PANADERIA LA ERMITA,S.L. LABORAL	14/01/2019	FACTURA DE 12 BRAZOS DE GITANO SENDERO SALUDABLE	2019 311 22606	96	0	96
220190000692	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	26/01/2019	FACTURA DE ROTULADOR EDDING 3000, 1 CAJA DE 50 FASTERNERS, 2 BOLÍGRAFOS PILOT	2019 920 22000	12	0	12
220190000693	CASH-LEPE, S.L. (SUPERMERCADOS EL JAMÓN)	08/02/2019	FACTURA DE CARNICERÍA, MAYONESA, KETCHUP, SAL, ACEITE Y AGUA MINERAL	2019 924 22620	219,46	0	219,46
220190000694	CASH-LEPE, S.L. (SUPERMERCADOS EL JAMÓN)	09/02/2019	FACTURA DE FRUTERÍA, 50 AGUA MINERAL, CHARCUTERÍA Y 106 VIENA ANDALUZA	2019 341 22617	100,8	0	100,8
220190000695	CASH-LEPE, S.L. (SUPERMERCADOS EL JAMÓN)	09/02/2019	FACTURA DE FRUTERÍA, 46 AGUA MINERAL, CHARCUTERÍA Y 46 VIENA ANDALUZA	2019 341 22617	60,41	0	60,41
220190000696	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	12/02/2019	FACTURA DE COPA DE VINO GALA DEL DEPORTE	2019 341 22617	1507	0	1507
220190000697	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE FLUORESCENTE LED TOLEDO T8 V3 1500 mm 20W 2000LM 865 TOLEDO T8 5FT 2000LM 865 20K / TASARAELED	2019 920 21200	102,12	0	102,12
220190000698	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE FICHA EMPALME 4MM (TIRA) / TEKOX/116N FICHA EMPALME 16MM (TIRA) / TEKOX/110N FICHA E	2019 165 21002	24,6	0	24,6
220190000699	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE LAMPARA TUBO FLUOR. CIRCULAR 32W COLOR 865 (0001965) / 0.30 TASA RAEE LAMPARA / MERCADO	2019 4312 21200	17,41	0	17,41
220190000700	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE LAMPARA LED ESTANDAR 10W E27 65000K ROBLAN / TASARAELED CANON RAEE DECR 208/2005 LED / FNP/71	2019 342 21200	61,15	0	61,15

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	34/36



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000701	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE LAMPARA LED 40W E27 4000KED90 3500LM VT-11940 / TASARAELED CANON RAE DECR 208/2005 LED / ALU	2019 165 21002	94,08	0	94,08
220190000702	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE 100 HILO RIGIDO 2.5 MM / ALUMBRADO PUBLICO	2019 165 21002	19,05	0	19,05
220190000703	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	14/02/2019	factura de ROLLO DE CESPED 2 5 MTRS GRASS 6 MM / PEGAMENTO BI - COMPONENTE 1 KG ( POLIDEPORTIVO )	2019 342 21200	63,71	0	63,71
220190000704	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	14/02/2019	GAFAS DE POLIPROPILENO P/AMARILLA ( VIA PUBLICA )	2019 1532 21000	19,97	0	19,97
220190000705	SANILEP INVERSIONES, SL	09/02/2019	FACTURA DE ASISTENCIA SANITARIA CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO SUB 15 Y SUB 17	2019 341 22617	760	0	760
220190000706	PANADERIA LA ERMITA, S.L. LABORAL	13/02/2019	FACTURA DE 500 PULGUITAS CELEBRACIÓN QUINTA 2001	2019 924 22620	75	0	75
220190000707	COCACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	04/02/2019	FACTURA DE HERMANDAD DE BENIDORM, , 2 COCACOLA , 2 FANTA NARANJA	2019 432 22606	42,08	0	42,08
220190000708	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	04/02/2019	FACTURA DE HERMANDAD DE BENIDORM, 9 CRUZCAMPO, 2 SIN, 3 TIRAS DE VASOS	2019 432 22606	115,28	0	115,28
220190000709	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	18/02/2019	Recibo Póliza 616255 Periodo ENERO 2019 , edf calle Niebla	2019 1522 21200	16,75	0	16,75
220190000710	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	18/02/2019	Recibo Póliza 616256 Periodo ENERO 2019 , (ASOC.EL LINCE	2019 1522 21200	17,71	0	17,71
220190000711	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	18/02/2019	FACTURA DE MARCO BONAREXPO Y 6PEGADO CARTON PLUMA	2019 334 22609	38,48	0	38,48
220190000712	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		GASTOS VIAJES AGRICULTORES MÁLAGA	2019 912 22601	96,5	0	96,5
220190000661	SOLRED, S. A.	31/01/2019	FACTURA DE COMBUSTIBLE PERIODO ENERO DE 2019	2019 163 22103	323,11	0	323,11
<b>TOTAL .....</b>							<b>208.124,98</b>

**QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.** Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

35

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Página	35/36





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García

El Secretario,

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



36

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
[www.bonares.es](http://www.bonares.es)

Código Seguro de Verificación	IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4	Fecha	24/04/2019 13:11:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WQ2LMOJTP47YD7WFYLN4</a>	Página	36/36

